



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez, el presente proceso, informándole que en la posición N° 024 del expediente digital, obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

Buenaventura - Valle, 10 de mayo de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0298

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL (A Continuación de Ordinario)
EJECUTANTE: LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO
EJECUTADO: WILMER RIASCOS TORRES Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2015-00037-01

Buenaventura - Valle, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado correrá traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ahora, en cuanto al traslado del presente auto, debe decirse que se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte ejecutada de la liquidación del CRÉDITO presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: CUMPLASE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

YCQ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En TRASLADO
ELECTRÓNICO se notifica a
las partes el auto anterior.

Secretaria.